

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ABADIA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA 17 - PERU
TELEF. 108712442-0300
EF 2012-0850
murguia@notariamurguia.com
www.notariamurguia.com

Podar



COPIA
CERTIFICADA

DE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL: 10 DE ABRIL DEL 2015
DE: TFP S.A.C.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL,
CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS
DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, CORRESPONDIENTE A TFP
S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO,
A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 47674. Y HE
CONSTATADO QUE DE FOJAS 32 AL 38 CORRE EXTENDIDA LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DEL 2015, CUYO TENOR
LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS - CELEBRADA POR TFP S.A.C. A LAS
11.00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015, A TRAVÉS DE VIDEO
CONFERENCIA, SIENDO LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES
FLUIDA. PARTICIPARON EN LA SESIÓN LA TOTALIDAD DE LOS
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

• TELEFÓNICA FACTORING ESPAÑA S.A. SOCIEDAD CONSTITUIDA EN
EL REINO DE ESPAÑA, CON CIE N° A28016798, CON DOMICILIO EN
PASEO DE LA CASTELLANA N° 51, PLANTA 3, PUERTO

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LIMA





TITULAR DE 2,140,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ. .===

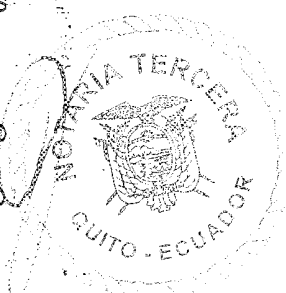
• TELEFÓNICA, S.A., SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF N° A28015865, CON DOMICILIO EN CALLE GRAN VÍA, NÚMERO 28, MADRID, ESPAÑA, TITULAR DE 2,430,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ.=====

• CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (EN ADELANTE LA CAIXA), ENTIDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF N° G-58.899.998, CON DOMICILIO EN AVENIDA DIAGONAL N° 621 - 629, BARCELONA, ESPAÑA, TITULAR DE 972,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ.=====

• BBVA BANCO CONTINENTAL (EN ADELANTE, BANCO CONTINENTAL), SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL PERÚ, CON RUC N° 20100130204, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3055 SAN ISIDRO, LIMA, PERÚ, TITULAR DE 458,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ALBERTO BALBINBUCKLEY, CON DNI N° 07879913.=====

POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA, PRESIDIO LA SESIÓN EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Y ACTUO COMO SECRETARIO DE LA JUNTA, EL SEÑOR JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO. ASISTIO COMO INVITADO EL GERENTE GENERAL.=====

EL PRESIDENTE DEJO CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ESTATUTO SOCIAL, LA JUNTA SE PODIA REUNIR Y TOMAR TODA CLASE DE ACUERDOS=



Jaimie A. Murguía Cavero
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO, LIMA 27 - PERU
TEL. F. (011) 442-0300
TEL. C. 442-0850
murguia@notariamurguia.com
www.notariamurguia.com

Espinoza



VÁLIDAMENTE, POR CUANTO SE HABÍA CONSTATADO LA ASISTENCIA DE
TODOS LOS ACCIONISTAS, HABIENDO LOS CONCORDANTES MANIFESTADO SU
CONFORMIDAD CON LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LA INCLUSIÓN DE LOS
SIGUIENTES ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:
SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTITUCIÓN DE FILIAL DE TFP S.A.C. EN ECUADOR

(...)

ACTO SEGUIDO SE DIO INICIO A LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA.

1. CONSTITUCIÓN DE FILIAL DE TFP S.A.C. EN ECUADOR

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA JUNTA QUE, COMO ERA DE SU
CONOCIMIENTO, ERA DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD LA CONSTITUCIÓN DE
UNA FILIAL EN ECUADOR (EN ADELANTE LA "FILIAL"). EN LA MISMA
LÍNEA, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ERA NECESARIO REALIZAR EL
APORTE DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES
AMERICANOS) COMO CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA JUNTA: (i) AUTORIZAR
LA APERTURA DE LA FILIAL CON DOMICILIO EN ECUADOR. (ii) DESTINAR
LA SUMA DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES
AMERICANOS) COMO APORTE DE TFP S.A.C. AL CAPITAL SOCIAL DE LA
FILIAL; Y (iii) DELEGAR FACULTADES EN DETERMINADOS APODERADOS
PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN Y SEAN
NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA FILIAL.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE TFP S.A.C. ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE

ACUERDO:



Jaimie A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LIMA

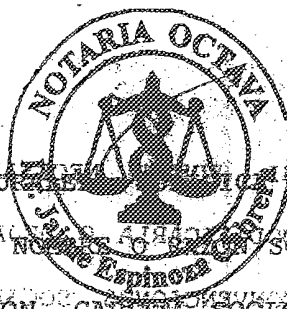


1. CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL CON DOMICILIO SOCIAL EN ECUADOR, AL EFECTO SE DELEGAN FACULTADES AL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1705660718 PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS VINCULADOS A LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA EN ECUADOR, DECIDIR SU DENOMINACIÓN SOCIAL, DETERMINAR SUS OTROS ACCIONISTAS O SOCIOS, DETERMINAR SU OBJETO SOCIAL, ESTABLECER SU DURACIÓN Y FIJAR SU DOMICILIO, DETERMINAR SU CAPITAL Y TODAS LAS PARTICULARIDADES RELACIONADAS CON EL MISMO, ESTABLECER LA FORMA COMO SE ORGANIZARÁ LA FILIAL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE SUS ÓRGANOS SOCIETARIOS, APROBAR LOS TÉRMINOS DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA FILIAL, SUSCRIBIR LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN EN ECUADOR A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE CORRESPONDAN ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O SIMILAR, ENTRE OTROS ASPECTOS. DE MODO PARTICULAR, AUNQUE NO LIMITATIVO, EL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, ESTÁ FACULTADO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1. CONSTITUIR EN ECUADOR UNA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA SOCIETARIA PERMITIDA POR LEY, EN LA QUE TYP S.A.C. SEA LA ÚNICA SOCIA O LA SOCIA MAYORITARIA, CON FACULTADES



Jaime A. Murguía Cervero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELEFONO: 00511 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariomurguia.com
www.notariomurguia.com



PARA CONVENIR O DETERMINAR LA NATURALEZA DE LA MISMA; QUIENES SERÁN SUS SOCIOS; SU NOMENCLATURA SOCIAL; SU DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN, CAPITAL SOCIAL, LA FORMA Y PLAZO EN QUE LOS SOCIOS DEBEN PAGAR SU APORTE; LA FORMA DE VALORIZACIÓN DE TODO APORTE QUE NO CONSISTA EN DINERO; LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL (INCORPORANDO LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE SEGUN LA LEY ECUATORIANA SEA POSIBLE OTORGAR A LOS ADMINISTRADORES), Y DE SU FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LOS SOCIOS; LA FECHA EN QUE DEBE CERRARSE EL EJERCICIO Y CONFECCIONARSE EL BALANCE; LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES O BENEFICIOS SOCIALES Y LA CONTRIBUCIÓN A LAS PÉRDIDAS; LA FORMA EN QUE DEBE HACERSE LA LIQUIDACIÓN; LA FORMA EN QUE DEBEN RESOLVERSE LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN ENTRE LOS SOCIOS EN CALIDAD DE TALES, O ENTRE ÉSTOS Y LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES; DEMÁS PACTOS QUE ACORDAREN LOS SOCIOS; Y, EN GENERAL PARA ACORDAR AL RESPECTO TODA CLASE DE PACTOS, CONVENIOS Y ESTIPULACIONES, ESTÉN O NO CONTEMPLADAS ESPECIALMENTE EN LAS LEYES, YA SEAN DE SU ESENCIA, DE SU NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES.=====

DOS.-SUSCRIBIR CUANTO INSTRUMENTO PUBLICO O PRIVADO FUESE NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CONSTITUCION DE LA FILIAL, ASÍ COMO A REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN NECESARIA PARA TAL FIN. DE FORMA EJEMPLIFICATIVA MAS NO RESTRICTIVA, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES POTESTADES: A) SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA CONSTITUTIVA DE LA FILIAL.

Jaime A. Murguía Cervero
NOTARIO DE LIMA





SI FUESE NECESARIO, CUALQUIER OTRA PARA ACLARARLA, MODIFICARLA O DEJARLA SIN EFECTO; B) ESTIPULAR TODAS LAS CONVENCIONES SOCIALES Y ARTICULOS DEL CONTRATO SOCIAL, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN, DE FORMA NO TAXATIVA, LOS SIGUIENTES: CAPITAL SOCIAL, ACCIONISTAS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DETERMINACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, DESIGNACIÓN DEL O LOS ADMINISTRADOR (ES), DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EL PRIMER GERENTE GENERAL SERÁ EL APODERADO, ETC; C) SE AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE EL PROPIO APODERADO SEA TAMBIÉN ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA POR CONSTITUIRSE; ETC.=====

TRES.-ACORDAR, CON AMPLIAS FACULTADES, TODO TIPO O CLASE DE REFORMAS O MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD; CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL; LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD; LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD; LA MODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN SOCIETARIA Y DE SUS FACULTADES; Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN A LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, SEAN DE SU ESENCIA, DE SU NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES, ESTÉN O NO CONTEMPLADAS ESPECIALMENTE EN LAS LEYES.=====

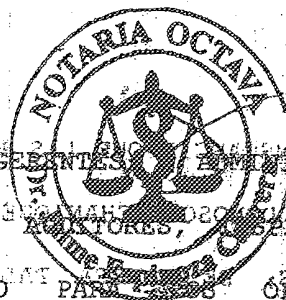
CUATRO.-REPRESENTAR CON VOZ Y VOTO A TFP S.A.C. EN LAS JUNTAS QUE LA FILIAL CONVOQUE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.=====



Jaime A. Murguía Cervero

NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO, LIMA 27 - PERU
TEL. (00511) 442-0300
TEL. FAX 442-0850
murguia@notariamurguia.com
www.notariamurguia.com

Pinoza Cervero



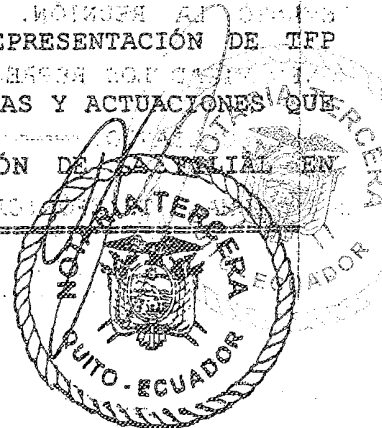
CINCO.- DESIGNAR DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, MANDATARIOS, DELEGADOS, ACTUARIOS, INSPECTORES DE CUENTAS Y CUALQUIER OTRO CARGO PARA LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA FILIAL Y REMOVERLOS O SUSTITUIRLOS DE SU CARGO.=====

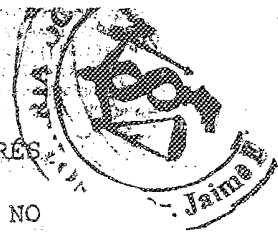
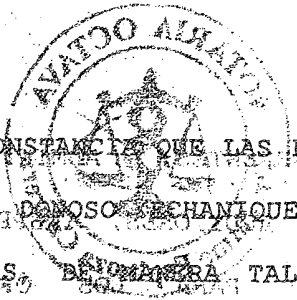
SEIS.- REALIZAR, EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TRÁMITES, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PRESENTACIONES, DILIGENCIAS, ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EFECTUAR INVERSIONES DE ORIGEN EXTRANJERO EN ECUADOR.=====

SIETE.- CONCURRIR EN ECUADOR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, DE ORDEN TRIBUTARIO, ECONÓMICO, CAMBIARIO, ADUANERO, MUNICIPAL, COMUNAL, PROVINCIAL, ESTATAL, JUDICIAL O DE CUALQUIERA OTRA CLASE O NATURALEZA Y ANTE CUALQUIER PERSONA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES, DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, EMPRESAS DEL ESTADO, ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO, CON TODA CLASE DE PETICIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS, MEMORIALES, PRESENTACIONES Y DECLARACIONES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, TRÁMITE, REQUISITO O EXIGENCIA, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, QUE LA COMPAÑÍA DEBA CUMPLIR EN ECUADOR, CON FACULTADES PARA MODIFICARLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS.=====

OCHO.- EN GENERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEP S.A.C. EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL EN ECUADOR.=====

Jaime A. Murguía Cervero
NOTARIO DE LIMA





SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE SON MERAMENTE ENUMERATIVAS Y NO LIMITATIVAS, DE MANERA TAL QUE ÉSTE-O LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS POR ÉSTE EN VÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES- PODRÁN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FILIAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN.

DEL MISMO MODO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA RESPECTO DEL HECHO QUE EL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE ESTÁ AUTORIZADO PARA DELEGAR LIBREMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES QUE LES SON OTORGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTO, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, ESTANDO AUTORIZADO A OTORGAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR

DICHA DELEGACIÓN DE FACULTADES = = = = =

2. AUTORIZAR EL APOORTE DE US\$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) AL CAPITAL SOCIAL DE LA FILIAL -YA SEA EN DINERO O EN BIENES-, Y AUTORIZAR A LOS APODERADOS SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE A DECIDIR LA FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO DEL APOORTE DE CAPITAL Y EFECTUARLO. = = = = =

(...) = = = = =

SIENDO LAS 12:10 HORAS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA REUNIÓN. SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

UNA FIRMA: TELEFÓNICA FACTORING ESPAÑA S.A. = = = = =



Jaimé A. Murguía Cervero

NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO

AV. JUAN DE ARONA N° 707

SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

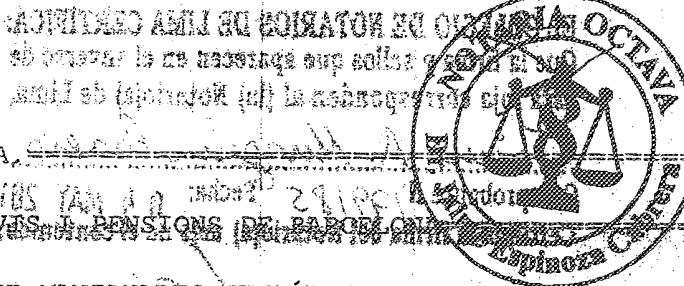
TELF.: (00511) 442-0300

TELÉFAX: 442-0850

murguia@notariamurguia.com

www.notariamurguia.com

BOZA CAD



TELEFÓNICA, S.A.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

APODERADO JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ

UNA FIRMA: JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO - SECRETARIO

UNA FIRMA: BBVA BANCO CONTINENTAL APODERADO JAVIER ALBERTO

BALBIN BUCKLEY

CONSTANCIA DEL GERENTE GENERAL

EN APLICACIÓN DEL DECRETO N° 00611-2004-EX ALEXEY

VLADIMIR CÓRDOBA VALLEROS PRESIDENTE NACIONAL

DE IDENTIDAD N° 09648651, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE

TFP SAC DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS ACCIONISTAS

CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015,

QUE ANTECEDE, SON EFECTIVAMENTE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y QUE

SUS FIRMAS EN EL ACTA CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD

UNA FIRMA: ALEXEY VLADIMIR CORDOBA VALLEROS GERENTE GENERAL

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA 12318734 DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA

ASI Y MAS EXTENSAMENTE COMENTA DEL ACTA QUE ME TENIDO A LA

VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO PRESENTANDO LA

PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN CINCO (05 FOJAS UTILES) SOLICITUD

DE LA PARTE INTERESADA LA CUAL FIRMÓ EN LIMA, A

LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE

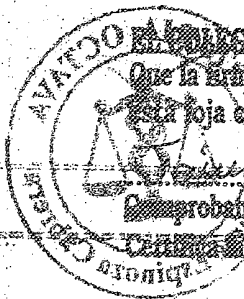
(2,015)



2105 YAM 21

NOTARIO DE LIMA



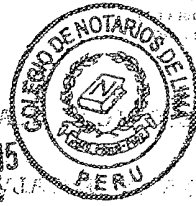


EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

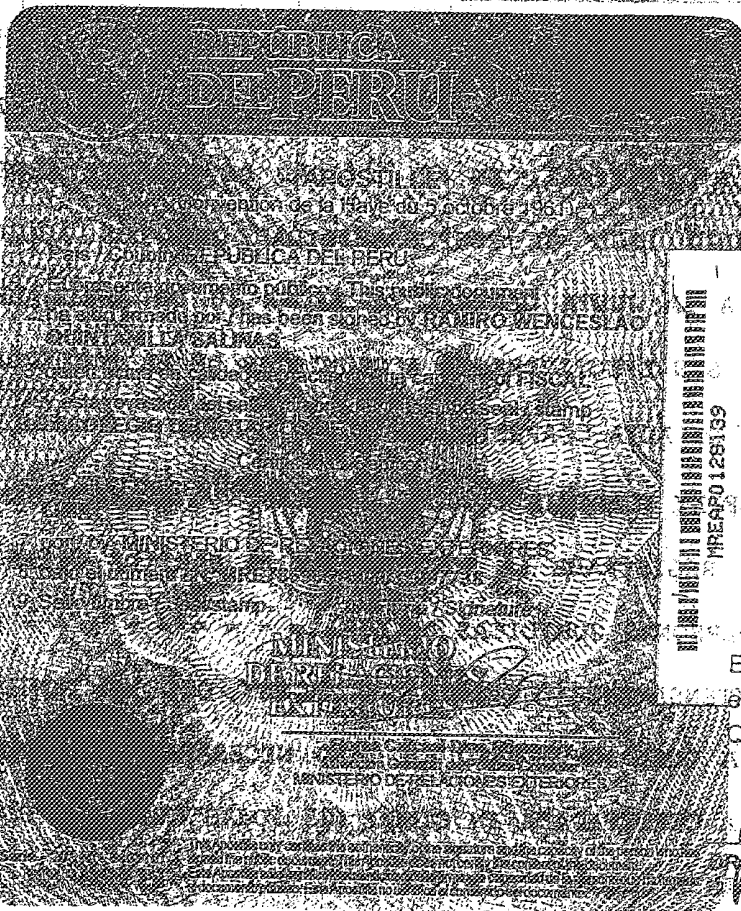
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas

Compromiso N° 129185 Fecha: 04 MAY 2015

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL



126139
MREAP0126139

Es compulsada de la copia certificada que
en Cinco foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

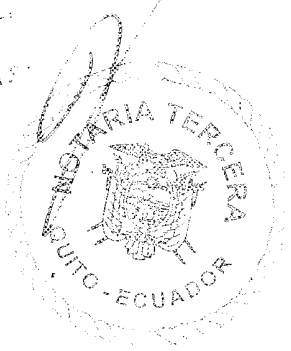
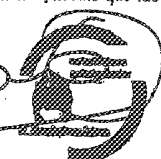
03 FEB 2016

Jaqueline Vasquez Velastegui
A. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, ECUADOR. Recibido por el numeral 3 del
artículo 18 de la Ley Notarial. DPT PE con los CINCO (5)
firmas que aparecen, garantizando la integridad y veracidad que
el documento que en copia certificada de los mismos, otorga que fue
devuelto al postulante

Quito, a 04 MAY 2015

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
NOTARIO



Es compulsa de la copia certificada que
en diez foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 4 FEB. 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO